



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

143 -

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 2 DEC 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No 2002-0962.

Por encontrarse ajustado a derecho (Inciso 2°, art. 125 del CGP). lo peticionado por la señora **Faude Milena Polanco Cáceres**, con el escrito allegado el 23 de septiembre pasado (fl. 135), se ordena actualizar los oficios Nos. 0849 y 0850 de abril 23 de 2003 (fls. 130 y 131).

Secretaría proceda en los términos del Decreto 806 de 2020, y transcurrido un término prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p style="text-align: center;">JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____</p> <p>Hoy <u>- 3 DIC 2021</u></p> <p>El Secretario. _____</p> <p style="text-align: center;">HÉCTOR TORRES TORRES.</p>	147
--	-----

Rago./